

MODELO DE RECURSO DE VALOR DE REFERENCIA

Datos del Recurrente :

Nombre y Apellidos : _____

DNI/NIE : _____

Dirección : _____

Teléfono : _____

Datos del Recurso :

Órgano Administrativo : _____

Número de expediente : _____

Fecha de la resolución impugnada : _____

Fundamentos de Derecho :

I. Preceptos aplicables: El presente recurso se fundamenta en lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como en demás normativa complementaria aplicable. II. Hechos: Se exponen de forma detallada los hechos que motivan la interposición de este recurso, incluyendo antecedentes, actuaciones administrativas previas y contenido de la resolución impugnada. III. Motivos del recurso: 1. Infracción de normas sustantivas o procedimentales. 2. Vulneración de derechos fundamentales y libertades públicas. 3. Error en la valoración de la prueba. 4. Cualquier otra causa de nulidad o anulabilidad prevista por la legislación vigente. IV. Petición: Se solicita la estimación del recurso, la anulación o revocación total o parcial de la resolución impugnada y, en su caso, la adopción de las medidas necesarias para restablecer los derechos del recurrente.

Otros Datos de Interés :

En su caso, se pueden aportar documentos, referencias jurisprudenciales, informes técnicos u otros elementos que apoyen las pretensiones del recurrente.

FIRMA DEL RECURRENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE (si procede)

Firma: _____

Firma: _____

Fuente original de este documento:

<https://lex-financiero.com/modelo-recurso-valor-de-referencia/>

¿Le resultó útil esta plantilla?

Encuentre más plantillas actualizadas en:

<https://lex-financiero.com/>

Mas plantillas

Esta plantilla está destinada exclusivamente para uso personal y no comercial.

En caso de distribución o publicación, es obligatorio mencionar la fuente.

Esta plantilla se proporciona únicamente como orientación y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar con un profesional del derecho en cada caso particular.